

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 109 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la solicitud de licencia AP N° 8875, Nota de la Directora General de RRHH y Haberes de la Defensoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1903, modificatorias y complementarias.-

Que por Resolución CCAMP N° 18/09, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el cual, conforme su Art. 61° Ejercicio Transitorio de otro cargo "el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Sector Público Nacional, Provincial, Municipal o en la CABA, puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo en que ejerza esas funciones. Su otorgamiento queda a criterio del Asesor General. Deberá enviar cada 6 meses constancia en donde acredite el carácter transitorio del cargo que ostente".-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que mediante solicitud de licencia AP N° 8875, la Dra. Gabriela Sandra SPINELLI, Leg. 3651, Secretaria de 1° Instancia en la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gestión, peticionó licencia por Ejercicio Transitorio de Otro Cargo para el período comprendido por los días 01 de agosto de 2013 al 01 de agosto de 2014, para desempeñar funciones en la Defensoría General de la Nación, el que fuera informado mediante Nota de fecha 02 de Julio de 2013 por la Sra. Liliana María Martínez, Directora General de RRHH y Haberes de la Defensoría Gral. De la Nación.

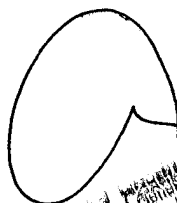
Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1.903 y sus modificatorias.-

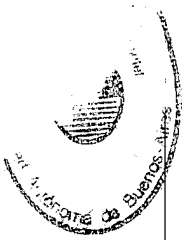
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia extraordinaria por Ejercicio Transitorio otro cargo a la Dra. Gabriela Sandra SPINELLI, LP 3651 a partir del día 01 de agosto de 2013 hasta el 01 de agosto de 2014, conforme lo establecido en el art 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de CABA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de la Resolución AGT 127/11 de "comunicaciones fehacientes" al interesado y a todas las áreas/sectores pertinentes de este Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.-


Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

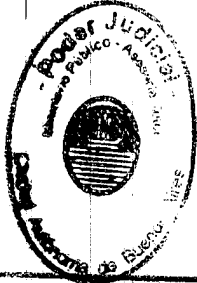


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 109/13 T° XV F° 241-242 FECHA 05-07-13

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFARÉ
 SECRETARÍA LETRADA
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



